



# INTENDENCIA MUNICIPAL

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de las Pelotas  
Ταράχτη πόλις, Υποά πόλις ηα Βακασιόπολις απο τενδά



## DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

**Lugar y fecha :** 19-05-2025  
**UOC Convocante (\*):** Bella Rossana Villalba  
**Unidad o área requirente (\*):** Dpto. de Planificación y Obras  
**Funcionario o técnico responsable (\*):** Arq. Nicolás Duarte - Reg. Prof. MOPC 2619  
**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendencia - Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Las especificaciones técnicas están redactadas por un profesional del área, arquitecto técnico especializado y actual Director Municipal de Planificación Urbana y Obras, y es resultado de una problemática actual y responde a un análisis urbano y estudio del lugar del proyecto a ejecutar, con varios relevamientos in-situs conforme a las necesidades y exigencias del proyecto a intervenir, por el cual se pudo constatar la necesidad de la CONSTRUCCION DE COCINA Y DEPOSITO - PROGRAMA HAMBRE CERO - EN LA ESCUELA BAS. No 2797 PROF. MARIA ESQUIVEL DE DOMINGUEZ, ESCUELA BAS No 1852 HEROES DEL CHACO, COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA Y COLEGIO NACIONAL DOMINGO SAVIO CON ID 469.562.-*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

• “No Aplica”.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

• “No Aplica”.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Arq. Nicolás Duarte

**Firma del responsable UOC(\*):**

Arq. Nicolás Duarte Colmán  
Director de Planificación,  
Fiscal de Obras y Asesor Técnico  
Reg. Prof. MOPC 2619 / U.N.A.



☎ 0536 282 371

✉ muni.quiindy@hotmail.com

📍 Municipalidad de Quiindy - Administración  
María Elena Caballero

📍 Tte. Recalde esq. San Lorenzo

